

## UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DERECHO

Teresa CASTRO PINTO\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Problema y pregunta de investigación*. IV. *Soporte teórico*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

El curso Investigación Académica, que se enseña en Estudios Generales Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú (en adelante PUCP), pertenece al área de Estrategias para la Investigación que a su vez está conformada por tres cursos secuenciales: Taller de escritura e interpretación de textos, Argumentación y; finalmente, Investigación Académica, que, a su vez es un curso requisito para pasar a facultad. En este último curso se les pide a los alumnos elaborar una breve monografía o trabajo académico de no más de 30 páginas enseñándoles metodología de la investigación a través de un proceso que va desde la elección de una pregunta de investigación hasta el esquema final de la misma, seleccionar bibliografía y redactar la monografía.

En los semestres que he tenido a cargo el curso como jefe de práctica y ahora como docente, he podido ver de cerca el poco entendimiento de los alumnos que se dirigen a la Facultad de Derecho, respecto a la interdisciplinariedad del Derecho.

Muchos alumnos buscan enfocarse en temas puramente de derecho; si tenemos en cuenta que se trata de alumnos que se encuentran aún en Estudios Generales Letras, debemos resaltar que no entienden claramente cuando el profesor se refiere a investigar de manera interdisciplinaria, a pensar más allá del Derecho como disciplina única, si no como un conjunto de disciplinas que puedan desembocar en el Derecho como una parte de la solu-

---

\* Docente a tiempo parcial por asignatura del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ción al problema de investigación que plantean. Por ejemplo, si uno de ellos plantea el problema de los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en Perú, es imposible que ellos aborden el problema solo y exclusivamente desde el Derecho, deberán abordarlo necesariamente de manera interdisciplinaria, ya que esta problemática debe enfocarse desde otras disciplinas relacionadas al derecho como la antropología, solo por poner un ejemplo.

## II. OBJETIVO

Visibilizar la importancia de la enseñanza interdisciplinaria de la metodología de la investigación en el Derecho con el objetivo de brindar distintas perspectivas de la aplicación del derecho en alumnos de Estudios Generales Letras.

## III. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El problema central consiste en la falta de una visión interdisciplinaria de las y los alumnos de estudios generales letras que pasan a la carrera de Derecho. Y la pregunta central sería: ¿de qué manera el curso de Investigación Académica puede colaborar con el cambio de visión de los alumnos que van a la carrera de Derecho y que piensan que los temas de investigación de derecho se centran en temas puramente de Derecho?

## IV. SOPORTE TEÓRICO

El proceso de enseñanza-aprendizaje que se aplica con el nuevo Plan de Estudios busca llevar al estudiante a la construcción de competencias académicas a través del método. Desde esa mirada es que se busca introducir al estudiante a formarse en un proceso que termine en el alcance de conocimientos con respecto al Derecho en un contexto social tan diverso como el de la realidad social de nuestro país.

La Facultad de Derecho ofrece a sus alumnos como parte de su perfil de egreso, que puedan desarrollar investigaciones en el campo jurídico y para que esto se lleve a cabo desarrolla, en su Plan de Estudios, un conjunto de competencias específicas que van de la mano con el conocimiento que se imparte en las aulas.

El perfil del egresado de Derecho es la meta a la que se busca llegar luego de una ardua tarea de formación en los años que el alumno estudie en

la Universidad ocho semestres académicos. Este perfil del egresado supone que egrese un estudiante de Derecho con actitudes para investigar de manera interdisciplinaria un problema jurídico; sin embargo, a los alumnos de Estudios Generales Letras les cuesta identificar problemas jurídicos reales y abordarlos de manera interdisciplinarias. Esto los lleva a su vez a plantear preguntas de investigación que, en el desarrollo de la misma, se modifican en base a los nuevos hallazgos.

Por otro lado, debemos tener en cuenta también el sílabo del curso en la formación de competencias que buscamos desarrollar en los estudiantes. Como comenté líneas arriba, el curso de Investigación Académica es el tercer curso de un proceso de enseñanza que presupone los conocimientos de cursos como Argumentación y Taller de escritura e interpretación de textos que sirven de herramientas, más que útiles, para llevarlos de la mano en un proceso de redacción de una monografía de investigación que refleje un problema de investigación jurídica real así como una hipótesis válida que puedan sustentar.

Es necesario precisar que no podemos hablar de la totalidad de los alumnos y alumnas del curso Investigación Académica, pero sí de un grupo de ellos a los que les cuesta abordar problemáticas jurídicas y ver el derecho desde un poco más lejos para dejar ingresar conocimientos de otras disciplinas relacionadas al derecho.

Con respecto a los saberes previos, considero que, como docentes universitarios, debemos hacer lo posible por conocer cuáles son estos saberes previos respecto al curso que afrontamos y utilizarlos como conector de los saberes nuevos. En el caso de las investigaciones, esto influye de manera significativa al momento de decidir el tema de investigación. Se debe tener en cuenta dos aspectos: los saberes previos respecto a la metodología de investigación y los saberes previos respecto al tema que piensan desarrollar. Como docente del curso Investigación Académica nos queda ahondar en temas metodológicos, pero debemos guiar los saberes previos respecto al tema que eligen investigar, justamente en este punto es que me gustaría ahondar con respecto a la interdisciplinaria.

El segundo problema que he detectado es que gran parte de los alumnos pretenden buscar respuestas en manuales que expliquen paso a paso lo que hay que hacer para investigar o elaborar una monografía. Lo común es que no encontremos esto en textos o publicaciones de seriedad; sin embargo, es indiscutible la labor que tenemos los docentes frente a la búsqueda exhaustiva en internet y donde, probablemente, los alumnos encuentren lo que tanto buscan al colocar en google “Cómo elaborar un trabajo de investigación de derecho”.

Frente a esto, nuestra labor es aún, o debe ser aún, más importante. Considero que, por un lado, debemos incentivar la lectura bibliográfica crítica, pero también tenemos la labor de incentivar una investigación jurídica que no sea meramente descriptiva si no que produzca saberes nuevos, que indague con profundidad, que no vea soluciones a largo plazo, que no nos diga algo que ya sabemos.

Para Atienza,\* el Derecho se interesa en los fenómenos naturales, no es un fenómeno natural, pero sí es un fenómeno social e histórico. Esto nos lleva a analizar la necesidad de estudiar al derecho desde otras disciplinas con el objetivo de obtener investigaciones claras, más precisas, pero sobre todo integradoras ya que buscar la solución a los problemas jurídicos únicamente desde el derecho sería demasiado pretensioso.

Podemos imaginar que esto solo se puede lograr en investigaciones a largo plazo, tesis de maestrías quizá o de doctorados o investigaciones que abarquen un equipo consultor en las que se puedan integrar profesionales de los diferentes campos para buscar soluciones inmediatas a problemas sociales del país o del mundo; pero, pensemos más atrás, o preguntemos más atrás: ¿cómo se forman los investigadores?, ¿cómo iniciaron?, ¿cuáles fueron esas preguntas de investigación que los llevaron a formar parte de grandes equipos de consultoría que ahora trabajan para instituciones mundiales?

Estos seres humanos alguna vez fueron alumnos universitarios en sus distintas carreras, alguna vez tuvieron inquietudes y se sorprendieron por una realidad social en particular, alguna vez identificaron problemas jurídicos ínfimos, pero no dejaban de ser importantes.

Trasladar estas inquietudes a investigaciones académicas fue, tal vez, lo más difícil para ellos. Pero, sigamos indagando, estos profesionales tuvieron profesores que guiaron sus dudas, las llevaron a preguntarse a elaborar mapas conceptuales de la problemática que afrontaban en sus investigaciones universitarias, les enseñaron un método para investigar, para plantear objetivos reales de investigación, a elaborar una hipótesis con sentido a no elaborar preguntas de investigación con respuestas monosilábicas.

Me pregunto, al elaborar este artículo, ¿qué pasa con un alumno universitario cuando se le enseña a elaborar preguntas de investigación? Lo más probable, si es que a la gran mayoría nos ha pasado, es pensar que no llegaremos a elaborar una pregunta definitiva y nos sentiremos culpables por rehacer la pregunta una y otra vez. ¿Es esto válido?

---

\* Atienza, Manuel *et al.*, *Reflexiones sobre la enseñanza e investigación en derecho*, Perú, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017, p. 23.

Considero que es válido ya que llegar a una pregunta de investigación final es más difícil de lo que parece y que un estudiante universitario de Estudios Generales Letras, no tenga tan claro “estar parado” frente a un problema social de consideración jurídica para establecer cuál es el problema real que se debe investigar, es muy común. Muchos en el transcurso divagan, tienen dos preguntas o tres, cambian radicalmente de tema, pero la mayoría, con el paso de las semanas logra afinar su pregunta y enfocarla tomando en cuenta ciertos criterios metodológicos que los docentes alcanzamos.

Si bien es cierto somos profesores de Investigación, pero considero que nuestra labor como guías es incentivar la investigación no solo enfocada en Derecho o que las hipótesis encierren soluciones dirigidas solo a una respuesta jurídica.

La pregunta de investigación de la que parte la metodología de investigación, para el caso de Derecho, debe reflejar un problema jurídico, en todos los casos; sin embargo, la hipótesis planteada debe reflejar una solución que involucre las diferentes disciplinas que se relacionan con el derecho y que colaboran con el planteamiento de soluciones reales, ya que partimos también de problemas jurídicos reales.

Por otro lado, no es posible que, con una investigación realizada en catorce semanas aproximadamente, exijamos a los alumnos que busquen soluciones a problemas sociales reales. Si lo que enseñamos en clase es metodología de la investigación, en un curso de cuatro meses, es difícil que los alumnos, en ese mismo tiempo, solucionen problemas jurídicos nacionales e internacionales que llevan décadas de existencia. Esto no excluye que exijamos un nivel de investigación siempre alto, así como la perfección en la redacción y ortografía en todas las etapas de la investigación.

Al ser el tercer curso de una serie de materias dirigidas a presentar una monografía, los alumnos deben tener en cuenta, desde el inicio del semestre, que se da por descontado la perfección en redacción y ortografía.

Respecto a la interdisciplinariedad, considero que frente a los problemas jurídicos que se abordan, es necesario plantearla de manera que se vea reflejada de manera concreta.

Dejar de ver al derecho como la disciplina más importante de todas o la que tiene las soluciones normativas principales a los problemas sociales que afrontamos, debería ser uno de los resultados de aprendizaje como docentes, no por restar importancia a la disciplina sino por entender que, así como el mundo ha evolucionado, los problemas no siempre son los mismos, sino que se transforman o se agravan de manera que involucran otros fenómenos sociales.

El lector se preguntará, ¿cómo exigir al alumno de Estudios Generales (que no ingresa aún a estudiar cursos de especialidad) que tenga conocimientos y saberes previos respecto a otras disciplinas? En realidad, como docentes, podemos incentivar que las respuestas tentativas abarquen distintos enfoques, guiarlos a que investigan desde perspectivas distintas, enseñar que las respuestas a sus preguntas de investigación no siempre estarán en la normativa, o que la respuesta a los problemas normativos no siempre la encontrarán desde el derecho puro y duro. Sí es cierto que se le exige al alumno mucho más que conocimientos normativos, por ejemplo; si plantean un problema jurídico al vacío o a la ineficacia de la aplicación de una norma en particular, debemos exigir que investiguen acerca del contexto en el que se otorga la norma, así como el sentido de la misma y los efectos o consecuencias producto de la ineficacia de la aplicación de dicha norma.

Otra pregunta válida al leer este texto puede ser: ¿por qué exigir el conocimiento de otras disciplinas distintas al derecho a alumnos que, finalmente, estudiará derecho? Yo siento que esta pregunta es similar a la pregunta: ¿por qué estudiar matemáticas si no estudiaré ingeniería? Todos sabemos que la importancia de las matemáticas en los estudios universitarios va más allá de ser expertos en ella; el aprendizaje de las matemáticas sirve para desarrollar otras capacidades del pensamiento, así como para desarrollar un nivel de pensamiento analítico y capacidad para aprender otras disciplinas.

Entonces, las respuestas no siempre son tan obvias; pero debemos ir más allá para buscar explicaciones. El Derecho es, entonces, no una disciplina aislada, sino, una disciplina relacionada con el medio social en el que se desarrolla.

## V. CONCLUSIONES

Lo que buscamos, finalmente es que las y los alumnos reflejen conocimiento acerca del tema que investigan, que sustenten su hipótesis válidamente, con argumentos objetivos, que no lean solo los textos que se acerquen a su hipótesis sino también publicaciones con diferentes puntos de vista respecto al problema que abarcan. Que lo sepan todo respecto al problema jurídico que abordan.

Lo que buscamos como docentes es generar conocimientos innovadores, que aporten al debate y que estén basados en saberes previos, pero sobre todo en saberes nuevos siguiendo un método establecido de investigación y que, finalmente redacten un texto que se comprenda mirando al Derecho

desde afuera y no como la suprema disciplina o la única disciplina donde se puede encontrar las soluciones a los problemas jurídicos planteados.

Queda mucho por investigar y por escribir respecto a este tema; sin embargo, queda más por aprender como docentes de nuestros alumnos y de lo que pasa en otras aulas universitarias.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

ATIENZA, Manuel *et al.*, *Reflexiones sobre la enseñanza e investigación en derecho*, Lima, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.